



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte, se informa, que según lo establecido en el lineamiento número ocho para el **Acceso a la Información Pública**, se dispone en el artículo uno que **"Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art 10 de la LAIP"**. Así mismo, el artículo dos establece que "Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas Plazo de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo cuarenta y tres de la LAIP".

En cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación al Acta de Eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia. Debido a que no se han realizado las gestiones de eliminación de documentos.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la declaración de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.


Saul Avelar

Oficial de Archivo
Oficial de Gestión Documental y Archivo